

Vpe pág:

\$1.035.072 Difusión: Vpe portada: \$1.035.072 Ocupación:

\$222.540 Tirada:

Sección: 5.200 5.200

21,5%

ACTUALIDAD Frecuencia: 0





CONOZCA LA ORDENANZA MUNICIPAL

ARTÍCULO 14 BIS:

"La persona o empresa autorizada para el cierre de calles o pasajes deberá proporcionar e instalar, a su costo, receptáculos especiales para basura, en los que puedan depositar sus residuos domiciliarios los ocupantes de las viviendas o edificios afectados por el cierre."

